

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 27 FEB 2019

DECRETO EXENTO N° 321 /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 26 de febrero de 2019, enviada por don PATRICIO ALEJANDRO JARA AGUILERA, R.U.T. [REDACTED], con domicilio particular en [REDACTED] de esta ciudad, quien solicita autorización para realizar evento de CENA BAILABLE 6° ANIVERSARIO PRODUCTORA "OLIMPO PRODUCCIONES" DE ANGOL, el día sábado 09 de marzo de 2019.

b) Lo dispuesto en el artículo n° 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2004, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

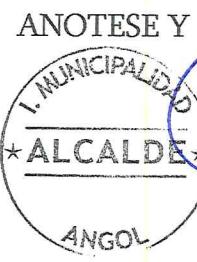
d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorízase a don PATRICIO ALEJANDRO JARA AGUILERA, para realizar evento de CENA BAILABLE 6° ANIVERSARIO PRODUCTORA "OLIMPO PRODUCCIONES" DE ANGOL, con venta de comidas y bebidas alcohólicas, en Casino Recinto SAMA ubicada en calle Jhon Kennedy s/n de esta ciudad, el día sábado 09 de marzo de 2019, desde las 22:00 horas y hasta las 04:30 horas del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.


JOHN ERICES SALAZAR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANOTESE Y COMUNIQUESE

JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

JENN/JES/mam.

Distribución:

- PATRICIO ALEJANDRO JARA AGUILERA, Martín de Gamboa n° 501 Angol
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.